



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Enero del 2021.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
192/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO HECHO A LA PARTE ACTORA Y SE DEJA SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN OTORGADA EN EL AUTO DE INICIO, TODA VEZ QUE NO GARANTIZO EL IMPORTE DE LA MISMA. SE TIENE POR PRESENTADOS LOS LICENCIADOS MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SÁNCHEZ, CONTADOR PÚBLICO FLORES ALONSO Y CIUDADANO HUMBERTO LAZO CÓRDOVA, EN SU CARÁCTER LA PRIMERA DE LAS MENCIONADA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE FRANCISCO FLORES ALFONSO Y EL TERCERO EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, NO OBSTANTE CON SU ESCRITO DE CUENTA MISMO QUE <u>SE AGREGA SIN QUE SURTA EFECTO LEGAL ALGUNO</u>, TODA VEZ QUE DEL CÓMPUTO SECRETARIAL REALIZADO SE ADVIERTE QUE SE ENCUENTRA FUERA DEL TÉRMINO CONCEDIDO EN EL AUTO DE INICIO DE SEIS DE MARZO DE AÑO PRÓXIMO PASADO; POR LO QUE SE LE TIENE POR NO CONTESTANDO LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES SÍNDICO DE HACIENDA, DIRECCIÓN DE FINANZAS Y COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 53 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, NO HA LUGAR A ADMITIR LAS PROBANZAS OFRECIDAS EN SU ESCRITO QUE SE PROVEE, HABIDA CUENTA QUE NO SE APORTARON OPORTUNAMENTE. AGRÉGUENSE A AUTOS EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SÁNCHEZ, CONTADOR PÚBLICO FRANCISCO FLORES ALFONSO Y CIUDADANO HUMBERTO LAZO CÓRDOVA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE, DIRECTOR DE FINANZAS Y COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS; POR TANTO VISTO EL CÓMPUTO SECRETARIAL Y EL PUNTO QUE ANTECEDE ÚNICAMENTE SE LE TIENE POR CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA A LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49, 51, 53 Y 54 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, A LA PRESIDENTE MUNICIPAL 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Enero del 2021.

		<p>SUPLENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, HACIENDO VALER COMO LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO, OBSCURIDAD DE LA DEMANDA E INEPTO LIBELO, MISMAS QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁN AL DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA Y SE LE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • AHORA BIEN EN CUANTO AL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS QUE PROMUEVE RESPECTO A LOS JUICIOS 982/2019-S-4, 1014/2019-S-2 Y 367/2020-S-4, ES DE DECIRSE QUE LA MISMA NO RESULTA PROCEDENTE, TODA VEZ SEÑALA QUE LA SOLICITUD RESPECTIVA DEBERÁ FORMULARSE ANTE EL MAGISTRADO O SALA QUE PREVINO EN LA CAUSA -ES DECIR, <u>EL QUE CONOCIÓ CRONOLÓGICAMENTE ANTES DE UNO DE LOS JUICIOS QUE PRETENDE SER ACUMULADO</u>-, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 84 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. 	
258/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO HECHO A LA PARTE ACTORA Y SE DEJA SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN OTORGADA EN EL AUTO DE INICIO, TODA VEZ QUE NO GARANTIZO EL IMPORTE DE LA MISMA. • SE TIENE POR PRESENTADOS LOS CIUDADANOS CARLOS ALBERTO PASCUAL PÉREZ JASSO Y COREY DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL AMBOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, RESPECTIVAMENTE, CON SU ESCRITO DE CUENTA, DANDO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49, 51, 53 Y 54 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACIENDO VALER COMO LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO, MISMA QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁ AL DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA Y SE LE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • ASIMISMO, AGRÉGUENSE A AUTOS EL ESCRITO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SIGNADO POR EL INGENIERO JORGE EMILIO MOSQUEDA AZCUAGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, DANDO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49, 51, 53 Y 54 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACIENDO VALER LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO MISMA QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁ AL DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA Y SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Enero del 2021.

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación P = Personal L = Lista
